AÑO 1986.—NUMERO 32 VIERNES, 14 DE MARZO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.600	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.000	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	500	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	40	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	70	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	105	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

723

Gobierno Civil de Segovia

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España remite a este Gobierno Civil la resolución que abajo se expresa, a fin de que, por un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación, los interesados, directa o indirectamente en el asunto, puedan alegar lo que crean oportuno en la defensa de su interés a derecho.

«Examinada la petición deducida por la Compañía Telefónica Nacional de España, relativa a la expropiación forzosa de una finca sita en Prádena (Segovia), propiedad del Ayuntamiento.

RESULTANDO que por la Compañía Telefónica Nacional de España, de conformidad con lo previsto en la Base 6.ª del Contrato de concesión, aprobado por Decreto de 31 de octubre de 1946, en relación con los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, se ha dirigido escrito a esta Delegación del Gobierno con fecha 14 de febrero actual en el que sustancialmente se dice que, para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas en la localidad de Prádena (Segovia), se hace preciso construir una Central Telefónica a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha población, y que, por razones técnicas y económicas, el lugar más adecuado para la citada instalación telefónica resulta ser el inmueble sito en Cerca de la Rivilla, propiedad del Ayuntamiento de Prádena, a cuyo nombre figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, y con una cabida de cinco áreas y cuarenta y ocho centiáreas.

RESULTANDO que la Compañía Telefónica Nacional de España solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, para la expropiación forzosa, de una parcela de 70 metros cuadrados que deberá segregarse de la finca relacionada, propiedad del Ayuntamiento de Prádena, haciendo descripción del terreno objeto de expropiación y justificando la utilidad y necesidad de la misma con la memoria, planos y anteproyectos de la Central Telefónica que debe dar servicio telefónico automático a la localidad de Prádena (Segovia).

CONSIDERANDO que esta Delegación del Gobierno tiene la competencia delegada del Gobierno para declarar la utilidad pública de todas las obras y servicios de la Compañía, y necesaria la afección de terrenos y propiedades determinados a estos fines, según dispone la Base 6.ª, en relación con la 8.ª, apartado 9.°, del Decreto de 31 de octubre de 1946 y artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 3.° de su Reglamento.

CONSIDERANDO que la Compañía Telefónica Nacional de España es beneficiaria del derecho de expropiación de terrenos y propiedades e imposición de servidumbres necesarias para los fines que le son propios, según expresamente reconoce la Base 6.ª de las del Contrato de concesión y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, y, por tanto, tiene amparo legal para llevar a efecto la expropiación de inmuebles, con el carácter de beneficiaria de expropiación forzosa, que señala el artículo 2.°, apartado 2, de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

CONSIDERANDO que, de conformidad con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropiación, existiendo declaración genérica de interés público para las obras e instalaciones en el Contrato concesional, habiéndose presentado la relación concreta e individualizada, con descripción de todos los aspectos, material y jurídico, de los bienes o derechos objeto de expropiación, conforme determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 5.° de su Reglamento, procede declarar la utilidad pública de la obra de construcción de Central Telefónica de Prádena y necesaria la ocupación de una parcela de 70 metros cuadrados, que deberá segregarse de la finca matriz de mayor cabida sita en Cerca de la Rivilla, de la localidad citada, y que resulta ser propiedad del Ayuntamiento de dicha población, a fin de que pueda construirse la repetida Central Automática que proporcione servicio urbano e interurbano al vecindario de la mencionada ciudad de Prádena (Segovia) y para lo que se ha presentado la debida justificación.

Vistos los preceptos señalados y demás concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y los de su Reglamento, esta Delegación del Gobierno,

ACUERDA declarar la utilidad pública y necesaria la ocupación forzosa de una parcela de 70 metros cuadrados

de la finca sita en Cerca de la Rivilla, de la localidad de Prádena, que mide en total cinco áreas y cuarenta y ocho centiáreas y es propiedad del Ayuntamiento de la misma, de la que deberá practicarse la correspondiente segregación de aquella parcela por ser precisa para llevar a cabo la construcción de una Central Telefónica Automática que proporcione servicio urbano e interurbano a la citada población de Prádena, debiendo comunicarse este acuerdo a su propietario, el Ayuntamiento expresado, y al beneficiario de la expropiación, Compañía Telefónica Nacional de España, así como a cuantas demás personas puedan tener interés directo o indirecto en esta expropiación, haciéndose publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios del repetido Ayuntamiento, por mediación de la Excma. señora Gobernadora Civil de la provincia, a fin de que, en el plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, previo el de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956, en relación con el Real Decreto-ley 1/77, de 4 de enero.—Madrid, 27 de febrero de 1986.—El Delegado del Gobierno, firmado: Javier Nadal.»

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos arriba expresados.

Segovia, 4 de marzo de 1986.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

619

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncios de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por don Félix Arranz Martín, de Barbolla, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 124.032 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de mejora de intersecciones en la carretera número 115 de la C-603 a la Estación de Yanguas por Cantimpalos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 20 de febrero de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

617

Habiendo sido solicitado por don Félix Arranz Martín, en representación de la empresa «Construcciones Arranz, S. A.», de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 156.000 pesetas; que constituyó, en su día, para responder de las obras de «Acondicionamiento del Camino de Villaverde de Montejo a Honrubia de la Cuesta (3.ª fase)».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados partir de la inserción de este anuncio en el Boletín O cial de esta provincia, se admitirán en el Secretaría G neral de esta Diputación (Negociado de Contratació cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyer tener algún derecho exigible al adjudicatario por raz del contrato garantizado.

Segovia, 21 de febrero de 1986.—El Presidente, Rafa de las Heras Mateo.

6

Habiendo sido solicitado por don Félix Arranz Ma tín, en representación de la empresa «Construccion Arranz, S. A.», de esta Excma. Diputación Provincial, devolución de la fianza definitiva, importante 133.2 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de obras de acondicionamiento del Camino de Villaver de Montejo a Honrubia de la Cuesta (2.ª fase).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo del Reglamento de Contratación de las Corporaciones L cales de 9 de enero de 1953 («Boletín Oficial del Estad número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace públi que, durante el plazo de quince días hábiles, contados partir de la inserción de este anuncio en el Boletín O cial de esta provincia, se admitirán en el Secretaría G neral de esta Diputación (Negociado de Contratació cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyer tener algún derecho exigible al adjudicatario por razó del contrato garantizado.

Segovia, 21 de febrero de 1986.—El Presidente, Rafa de las Heras Mateo.

76

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

ANUNCIO

Este Ayuntamiento precisa adquirir material de lim pieza para atender las necesidades de las dependencia de las Casas Consistoriales durante el presente ejercicio

Aquellos industriales a quienes interese dicho sumi nistro podrán presentar ofertas y presupuestos, en sobre cerrado, en el Departamento de Tributos del Ayuntamiento, donde también se les informará de las características del material, en el plazo de cinco días, contados desde la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, a 28 de febrero de 1986.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

541

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

SECCION DE R. Y NOTIFICACIONES

Resultando desconocidos al intentar su notificación en los municipios que se indican los contribuyentes que se relacionan, dicha notificación se efectúa por el presente, a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Número liquidación, nombre y apellidos e importe

B R I E V A

Concepto: R. P. F. Liquid. Prov.

Ejercicio 1983

501 Saley Jane Cutting, 70.910 pesetas.
508 Fernando Grucer Gamechogoicoechea, 14.716.

E S P I R D O

Concepto: T. Locales. S/L. Fiscal

Ejercicio 1983 (Primer semestre)

251 Angel Moreno Huerta, 3.150 pesetas.

J E M E N U Ñ O

Concepto: R. P. F. Liquid. Prov.

Ejercicio 1983

410 Mariano Illanas Sanz, 41.891 pesetas.

M A R A Z U E L A

Concepto: T. Locales. L. Fiscal Ind.

Ejercicio 1985

186 Juan Jesús González Pérez, 7.560 pesetas.

S A N I L D E F O N S O

Concepto: T. Locales. L. Fiscal Ind.

Ejercicio 1985

188 Aurelio Peromingo Blanco, 7.560 pesetas.

S E G O V I A

Concepto: R. P. F. Cto. Dif. Neta

Ejercicio 1983

329 Tomás García Sanz, 7.223 pesetas.

R. P. F. Liquid. Prov.

Ejercicio 1983

385 María Cruz Ceria Matilla, 11.070 pesetas.
391 Juan Andrés García Díez, 6.594.
415 Vicente Llorente Merino, 8.032.
439 Angel Miguel Caldevilla, 469.
449 Fernando Muñoz Calderón, 2.227.
533 María Angeles Zahera Olombrada, 1.009.

Concepto: T. Locales. L. Fiscal

Ejercicio 1982

252 Valentín Caballero García, 19.786 pesetas.

Ejercicio 1983 (Primer semestre)

253 Valentín Caballero García, 9.893 pesetas.

PLAZO DE INGRESO.—Se les advierte que pueden ingresar el importe de dicha deuda tributaria en los siguientes plazos:

a) Si la publicación de este anuncio se hace del 1 al 15 del mes, pueden ser ingresadas, SIN RECARGO, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación de este anuncio se hace del 16 al último día del mes, pueden ser ingresadas, SIN RECARGO, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las deudas no satisfechas en período voluntario serán exigibles por vía de apremio.

RECURSOS.—De reposición, ante la oficina que practicó la liquidación, en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de esta jurisdicción, en el plazo de QUINCE DIAS, contados en la misma forma expresada anteriormente.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Segovia, 14 de febrero de 1986.—El Delegado de Hacienda, Jenaro Albarrán Martín.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

773

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTOS

DON JOSE LUIS CABELLO DE LA TORRE, Magistrado de Trabajo suplente de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia con el número 35/85, seguidos a instancia de DON RAUL TAPIAS HERRERO, contra DON JOSE ANTONIO DOMINGO RIVERA, con domicilio en Travesía de los Arroyos, número 9, de Segovia, por un importe de 80.646 pesetas de principal, con más 20.000 pesetas calculadas para costas provisionales. He acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de OCHO DIAS, los bienes que a continuación se relacionan:

— Una cafetera automática de dos portas, marca RANCILIO.

— Un molinillo de café, marca RANCILIO.

— Una cámara frigorífica de acero inoxidable, de dos puertas, marca SADFE.

Tasado todo ello en un total de 190.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, señalándose en primera subasta el día 3 de abril de 1986; la segunda, en su caso, el día 17 de abril de 1986, y la tercera, el día 8 de mayo de 1986; señalándose como hora de celebración para todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes advertencias:

Los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose al mejor postor.

La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo; adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta o, en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que, en plazo de NUEVE DIAS, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal.

La parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercera.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado de Trabajo suplente, José Luis Cabello de la Torre.—El Secretario (ilegible).

770

DON JOSE LUIS CABELLO DE LA TORRE, Magistrado de Trabajo suplente de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia con el número 35/84, seguidos a instancia de DON SANTIAGO AMO GONZALEZ, DON EDUARDO GILA BARRENO y DON DANIEL F. SERNA REQUES, contra la empresa «NOGAL, S. A.», con domicilio en calle José Zorrilla, número 10, de Segovia, por un importe de 341.554 pesetas de principal, con más 150.000 pesetas

calculadas para costas provisionales. He acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de VEINTE DIAS, los bienes que se relacionan:

— Vehículo matrícula M-1653-AN.

Tasado en 450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, señalándose en primera subasta el día 3 de abril de 1986; la segunda, en su caso, el día 8 de mayo de 1986, y la tercera, el día 5 de junio de 1986; señalándose como hora de celebración para todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes advertencias:

Los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose al mejor postor.

La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo; adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta o, en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que, en plazo de NUEVE DIAS, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal.

La parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercera.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado de Trabajo suplente, José Luis Cabello de la Torre.—El Secretario (ilegible).

676

DON JOSE LUIS CABELLO DE LA TORRE, Magistrado suplente de la Magistratura de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en los autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo en la ejecución número 118/85, en reclamación de salarios, instados por DON FELIPE DIMAS HERRANZ, contra VIANCE, S. A., se ha dictado propuesta de resolución de autos de insolvencia provisional con fecha 15 de febrero de 1986, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar a la ejecutada, VIANCE, S. A., insolvente en el sentido legal, con carácter provisional; archívense las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Notifíquese a las partes el presente auto, haciéndolo a la ejecutada por edictos de la parte dispositiva del mismo, con la advertencia de que podrán interponer contra el mismo recurso de reposición en el plazo de tres días, ante esta Magistratura.—Firmado: Cabello de la Torre.—M. Marín.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación a la empresa VIANCE, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado de Trabajo suplente, José Luis Cabello de la Torre.—El Secretario, M. Marín.

6

DON JOSE-HERSILIO RUIZ LANZUELA, Magistra de Trabajo de Segovia y su provincia, en prórroga jurisdicción.

HAGO SABER: Que en los autos tramitados en e Magistratura de Trabajo con el número 376/85, en rec mación de despido, a instancia de DON FELIPE DIM HERRANZ, contra la empresa VIANCE, S. A., se ha d tado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal guiente:

«ACUERDO: Declarar extinguidas las relaciones borales existentes hasta el día de la fecha entre las part señalando como obligación sustitutoria de la de readr tir una indemnización a cargo de la empresa VIANC S. A., y en favor del trabajador FELIPE DIMAS H RRANZ, de 86.631 pesetas; igualmente la menciona empresa satisfará en concepto de salarios de tramitaci la cantidad de 219.992 pesetas. Notifíquese el presen auto a las partes, con la advertencia de que contra el m mo procede interponer recurso de reposición en pla de tres días, ante esta Magistratura.—Dado en Segov en la fecha arriba indicada.»

Y para que sirva de notificación a la empresa dema dada, VIANCE, S. A., cuyo domicilio actual se desconoc y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y e el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido presente, en Segovia, a veintiséis de febrero de mil nov cientos ochenta y seis.—El Magistrado de Trabajo, Jos Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

68

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Segovia

EDICTO

DON RAFAEL PUENTE MORO, accidentalmente Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 281/85, instado por la Procuradora doña Ana María Rubio Encinas, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por DON JOSE ANTONIO GARCIA ARRIBAS, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Edificio sito en Nava de la Asunción (Segovia), en el cruce de sus calles Felipe Villagrán y Portugal. Ocupa una superficie en planta baja de ochenta y ocho metros ochenta y siete decímetros cuadrados, quedando el resto, ciento veinticuatro metros treinta y siete decímetros cuadrados, como zona libre o ajardinada. Está compuesto de planta baja, en la que se encuentra enclavado el portal y hueco de escalera. Sobre la planta baja se elevan dos plantas más, denominadas planta primera y planta segunda. Las tres plantas se destinan a viviendas. A la planta baja se accede diretamente desde la calle de Portugal, y a las plantas altas se accede desde la calle Felipe Villagrán, a través del portal sito en la planta baja y su correspondiente escalera. La superficie de la vivienda si-

tuada en la plata baja es de ochenta metros cuadrados aproximadamente, y la superficie de las viviendas situadas en la planta primera y la planta segunda es de ciento cuatro metros y treinta y seis decímetros cuadrados constituidos, debido a los volados que en las mismas se efectúan. Linda la edificación: al frente o Este, calle Felipe Villagrán; derecha, entrando, calle Portugal; izquierda, Angel Quinzano, Teodoro Arribas y Luciano Ajo, y fondo, terreno propio, destinado a zona libre o ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva al tomo 1.304, libro 49, folio 232, finca 3.854, inscripción 9.ª

Tipo para subasta: DOS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (2.250.000).

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en el Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día VEINTIUNO DE ABRIL PROXIMO y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Rafael Puente Moro.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

476

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Anuncio de concurso-subasta

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 29 de enero de 1986, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el concurso - subasta de las obras de construcción de una Residencia de Ancianos para la Tercera Edad; se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones. A quienes estén interesados se les facilitará fotocopia del pliego de condiciones y se mostrará el expediente completo.

Simultáneamente se anuncia concurso-subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

OBJETO DE CONTRATO.—Constituye el objeto de contrato la realización, mediante concurso-subasta, de las obras de construcción de una Residencia para la Tercera Edad en Cantalejo, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don Enrique Benítez Montenegro, el cual fue aprobado por la Corporación municipal en sesión de fecha 30 de octubre de 1985.

Que la ubicación de la misma será en una parcela de propiedad municipal de expansión del caso urbano, situada entre las calles El Sol y la prolongación de la calle Mariano Pastor y Mariano Fresneda, con una superficie de 76 por 98 metros. Y que dentro de la parcela queda comprendida entre la prolongación de la calle Mariano Pastor y siguiendo la línea de la calle Mariano Fresneda.

Que dicho proyecto, planos, cuadro de precios unitarios descompuestos, pliego de condiciones técnicas, juntamente con el presente pliego de condiciones económico-administrativas, tendrá carácter contractual. Caso de haber divergencias entre el pliego de condiciones económi-administrativas y cualquier otro de los contenidos contractuales que aparezcan en los diferentes momentos del proceso, así como con el de condiciones técnicas, hay que estar a lo que diga este pliego de condiciones económico-administrativas.

TIPO DE LICITACION.—El tipo de licitación se fija en 57.530.832 pesetas, a la baja. Su financiación: 75 por 100 Consejería de Bienestar Social y 25 por 100 Ayuntamiento de otros Organismos.

PAGO.—Con cargo a las consignaciones presupuestarias.

FIANZAS.

Fianza provisional: 2 por 100, 1.150.616 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del remate.

Fianza complementaria: 4 por 100 del remate conforme pliego.

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.

1.° Las proposiciones para tomar parte en el concurso subasta se presentarán en un sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION, POR CONCURSO-SUBASTA, DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA RESIDENCIA PARA LA TERCERA EDAD EN CANTALEJO, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres, A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

2.° El sobre A) se subtitulará «REFERENCIAS», e incluirá:

a) Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga, con los pertinentes documentos acreditativos.

b) Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Justificantes acreditativos de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

f) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada, en su caso, y bastanteada por el Secretario del Ayuntamiento.

g) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.

h) Documento que acredite la clasificación del contratista.

i) Justificante de la licencia fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

3.° El obre B) se subtitulará «OFERTA ECONOMICA», e incluirá proposición con arreglo al siguiente:

MODELO

Don ..., de estado ..., de profesión ..., con domicilio en ..., documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria del CONCURSO-SUBASTA anunciado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., toma parte en el mismo, comprometiéndose a realizar las obras de ..., en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma.)

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia, desde las nueve a las catorce horas.

APERTURA DE PLICAS. PRIMER PERIODO.

1.° Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

2.° Durante este primer período la Mesa se ceñirá al examen de los pliegos de REFERENCIAS. Se dará por terminado el acto de apertura sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios Técnicos y Jurídicos de la Corporación para que informen exclusivamente acerca de las cualidades y circunstancias de los concurrentes respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria, y en vista del mismo, el órgano local competente seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados, anunciando su resultado dentro del plazo de diez días en el Boletín Oficial de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, que habrá de efectuarse en el curso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

3.° El segundo período de la licitación se ajustará a las reglas de la subasta, artículos 33 al 35 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el acto de apertura del sobre B), con la «Oferta económica», se iniciará con la destrucción de los que hubieren sido eliminados.

Cantalejo, a 30 de enero de 1986.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.—El Secretario (ilegible).

668

Ayuntamiento de Coca

De conformidad con el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de enero de 1986, se anuncia el siguiente concurso:

1. *Objeto del concurso*: El servicio de recogida de basuras de la villa de Coca, que se efectuará diariamente, y de los barrios de Ciruelos y Villagonzalo de Coca, que se prestará tres días a la semana.

2. *Plazo de contrato*: La duración del contrato será la de SEIS MESES, contados desde el siguiente al de la formalización del mismo, y será prorrogado siempre que ninguna de las partes exprese por escrito su voluntad en contrario con UN MES de antelación al término de referido período o de sus prórrogas, en su caso, sin perjuicio de la decisión corporativa, con anterioridad a dichos vencimientos, respecto a la resolución, rescisión, denuncia o rescate.

3. *Precio del contrato*: Se señala como precio máximo de la licitación la cantidad de OCHOCIENTAS MIL PESETAS (800.000) semestrales, y los pagos al adjudicatario se realizarán por mensualidades vencidas de la cantidad en que se convenga el servicio.

4. *Pliego de condiciones*: Estará de manifiesto en las oficinas municipales, de las nueve a las catorce horas.

5. *Garantías*: La provisional, el 2 por 100 del precio de licitación. La definitiva se fijará de acuerdo con los porcentajes del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6. *Proposiciones*: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado o precintado, y en el que figurará el siguiente texto: «PROPOSICION PRESENTADA PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE COCA (Segovia) PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DE LA VILLA Y BARRIOS DE CIRUELOS Y VILLAGONZALO DE COCA». En las oficinas de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), hace constar:

a) Que solicita su admisión al concurso convocado por la villa de Coca en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., para contratar el servicio de RECOGIDA DE BASURAS de esta localidad y sus barrios.

b) Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Adjunta documento acreditativo de haber prestado la fianza provisional de DIECISEIS MIL PESETAS (16.000).

d) Propone como precio del servicio el de ... pesetas.

e) Acepta plenamente el pliego de condiciones aprobado y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

..., a ... de ... de 1986.

El licitador,

7. *Documentos*: Los concursantes presentarán con su proposición el siguiente documento: «Una memoria firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias, técnicas, profesionales o especiales, relacionada con la materia objeto del concurso y de las sugerencias o modificaciones que puedan convenir a la mejor realización del mismo.

8. *Apertura de proposiciones*: Se celebrará en el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a transcurridos diez días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Coca, a 1 de febrero de 1986.—El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

780

Ayuntamiento de Villeguillo

Tercera subasta de maderas urgente

Declaradas desiertas la primera y segunda subastas de maderas del monte de estos propios, número 125 del Catálogo, cuyo anuncio aparece publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 8, de fecha 17 de enero de 1986, se anuncia la tercera subasta, rebajándose la tasación en la siguiente cantidad:

La subasta del aprovechamiento del año 1986, cuyo tipo de licitación de primera y segunda subasta era de 600.100 pesetas, queda reducida a 510.100 pesetas, o sea, en un 15 por 100 de rebaja.

Las condiciones serán las mismas que se hacen constar en el Boletín Oficial de la provincia anteriormente citado, a excepción de la nueva tasación expresada, aprobada por el Ayuntamiento y sancionada por el ICONA.

Esta tercera subasta se celebrará en este Ayuntamiento, a las doce horas del día 31 del actual mes de marzo, admitiéndose proposiciones hasta media hora antes de la señalada para la apertura.

Villeguillo, 5 de marzo de 1986.—El Alcalde, Andrés Sanz.

806

Ayuntamiento de Vallelado

Subasta de resinas urgente

Por acuerdo de la Corporación municipal, se anuncia la primera subasta pública, con carácter de urgencia, para los aprovechamientos de productos resinables de los montes de estos propios, números 50 y 54-55 del Catálogo de los de Utilidad Pública, para el ejercicio de 1986, que se celebrará en este Ayuntamiento el próximo día 18 de marzo de 1986, a las horas que se indican, teniendo en cuenta lo previsto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, artículos 26 a 36.

MONTE NUMERO 50, «VALDEPALOMARES»

Pinos a resinar por pica de corteza estimulada: A vida, 4.447; a muerte, 915.

Entalladura: 5.ª

Producción estimada: 17.300 kilogramos.

Tasación del aprovechamiento: 62.280 pesetas.

MONTE NUMERO 54-55,
«ARROYUELO DE VALDEPINO Y OVILO»

Pinos a resinar por Hugues: A vida, 14.072; a muerte, 2.095.

Entalladura: 4.ª

Producción estimada: 67.100 kilogramos.

Tasación del aprovechamiento: 301.950 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día 18 de marzo de 1986, cerrándose la admisión a esta hora y procediéndose a la apertura de pliegos a las trece horas y treinta minutos.

A los pliegos se acompañará la siguiente documentación:

a) Resguardo de haber consignado la cantidad del 3 por 100 de la tasación, que asciende, en el monte número 50, a la cantidad de mil ochocientas sesenta y ocho pesetas (1.868), y en el monte número 54-55, la cantidad de nueve mil cincuenta y ocho pesetas (9.058).

b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Fotocopia del documento nacional de identidad.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en esta subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de celebración y que juntamente con el económico-administrativa será aceptado en todas sus partes por el adjudicatario.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, el día 1.° del mes de abril de 1986, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

El pliego de condiciones será el corriente en estos casos de enajenaciones.

Vallelado, a 3 de marzo de 1986.—El Alcalde, José Luis Fraile Gutiérrez.

810

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Tercera subasta urgente de maderas

El día 25 del presente mes de marzo tendrá lugar las subastas urgentes de maderas de los montes de propios que se cita, para la actual campaña 1986, según previene la vigente legalidad de Régimen Local y disposiciones concordantes.

MONTE NUMERO 105

LOTE 1.°

Sección 1.ª, cuartel A, tranzón 14. Número de fustes: 621, Pinaster. Volumen de fustes, con corteza: 641 metros cúbicos. Volumen de leñas de copas: 87 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100. Tasación: 1.365.200 pesetas. Fianza provisional: 27.304 pesetas. Hora de apertura: Doce treinta.

LOTE 2.°

Sección 1.ª, cuartel B, tranzón 13. Número de fustes: 900, Pinaster. Volumen de fustes, con corteza: 626 metros cúbicos. Volumen de leñas de copas: 80 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 34 por 100. Tasación: 1.431.040 pesetas. Fianza provisional: 28.621 pesetas. Hora de apertura: Doce treinta.

LOTE 3.°

Sección 1.ª, cuartel C, tranzón 16. Número de fustes: 801, Pinaster. Volumen de fustes, con corteza: 617 metros cúbicos. Volumen de leñas de copas: 78 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 33 por 100. Tasación: 1.508.880 pesetas. Fianza provisional: 30.178 pesetas. Hora de apertura: Doce treinta.

LOTE 4.°

Sección 2.ª, cuartel A, tranzón 14. Número de fustes: 560, Pinaster. Volumen de fustes, con corteza: 580 metros cúbicos. Volumen de leñas de copas: 75 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100. Tasación: 1.349.400 pesetas. Fianza provisional: 26.988 petas. Hora de apertura: Doce cuarenta y cinco.

LOTE 7.°

Sección 3.ª, cuartel A, tranzón 15. Número de fustes: 201, Pinaster; 542, Pinea. Volumen de fustes, con corteza: 204-432 metros cúbicos. Volumen de leñas de copas: 26-34 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 31-33 por 100. Tasación: 1.293.600 pesetas. Fianza provisional: 25.872 pesetas. Hora de apertura: Trece.

LOTE 8.°

Sección 3.ª, cuartel B, tranzón 14. Número de fustes: 683, Pinaster. Volumen de fustes, con corteza: 782 metros cúbicos. Volumen de leñas de copas: 107 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100. Tasación: 1.915.320 pesetas Fianza provisional: 38.306 pesetas. Hora de apertura: Trece.

MONTE NUMERO 104

LOTE 1.°

Cuartel A, Tranzón 15. Número de fustes: 534, Pinaster. Volumen de fustes, con corteza: 322 metros cúbicos. Volumen de leñas de copas: 60 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 33 por 100. Tasación: 691.360 pesetas. Fianza provisional: 13.827 pesetas. Hora de apertura: Trece treinta.

LOTE 2.°

Cuartel B, tranzón 15. Número de fustes: 688, Pinaster. Volumen de fustes, con corteza: 352 metros cúbicos. Volumen de leñas de copas: 63 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 35 por 100. Tasación: 670.360 pesetas. Fianza provisional: 13.407 pesetas. Hora de apertura: Trece treinta.

MONTE NUMERO 114

LOTE 1.°

Cuartel A, tranzones 1, 2, 3 y 4. Número de fustes: 1.144, Pinaster. Volumen de fustes, con corteza: 983 metros cúbicos. Volumen de leñas de copas: 158 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100. Tasación: 1.786.960 pesetas. Fianza provisional: 35.739 pesetas. Hora de apertura: Trece cuarenta y cinco.

LOTE 2.°

Cuartel B, tranzones 1, 2, 3 y 4. Número de fustes: 1.041, Pinaster. Volumen de fustes, con corteza: 754 metros cúbicos. Volumen de leñas de copas: 116 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 38 por 100. Tasación: 1.368.800 pesetas. Fianza provisional: 27.376 pesetas. Hora de apertura: Trece cuarenta y cinco.

Admisión de proposiciones: Hasta las DOCE HORAS del mismo día 25, señalado para la subasta. Serán ajustadas al modelo corriente para esta clase de aprovechamientos.

Regirán las mismas normas y condiciones especificadas en el Boletín Oficial de la provincia número 14, de fecha 31 de enero próximo pasado.

La Entidad propietaria se reserva el derecho de tanteo.

Coca, a 10 de marzo de 1986.—El Presidente, Joaquín Oviedo de Rojas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

626

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

EDICTO

Don Bernardo de Deus Hernández solicita licencia municipal para la ampliación de la explotación ya existente destinada a la cría de ganado de cerda en finca de su propiedad, sita en el paraje de «La Zarzamora», de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Santiuste de San Juan Bautista, a 20 de febrero de 1986.—El Alcalde, Jorge Díez Muñoz.

Ayuntamiento de Navas de Oro

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acord celebrar concurso público para la contratación de banda de música o conjunto musical que actuará dura los festejos de San Antonio de Padua, a celebrar en localidad los días 12, 13, 14 y 15 de junio; a cuyo efe en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto pliegos de condiciones económico-administrativas que de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamacio durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Navas de Oro, a 5 de marzo de 1986.—El Alca Manuel Sanz Barbado.

Ayuntamiento de Vallelado

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de con ciones que ha de regir en la subasta urgente de los ap vechamientos de productos resinables de los montes estos propios, números 50 y 54-55, pertenecientes a e Ayuntamiento de Vallelado; queda expuesto al públ en esta Casa Consistorial, por espacio de OCHO DÍA al objeto de oír reclamaciones.

Vallelado, a 13 de febrero de 1986.—El Alcalde, J Luis Fraile Gutiérrez.

7

Entidad Local Menor de Revenga

ANUNCIO

Habiéndose observado error en el procedimiento convocatoria de contratación de las obras de pavimen ción de la calle de la Iglesia, de esta Entidad Local Men de Revenga, la cual fue anunciada en el Boletín Oficial la provincia número 19, de fecha 12 de febrero de 198 se resuelve suspender la misma para la subsanación aquellos errores, hasta nuevo anuncio que se hará de referida contratación.

Revenga, a 4 de marzo de 1986.—El Presidente funciones.

70

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuélla

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Julio Pérez Fernánde como apoderado de GRANEL Y MUÑOZ, S. A., la de volución de las fianzas constituidas para responder de lo siguientes aprovechamientos:

Año, producto, monte-lote e importe

1985.	Resinas.	32.	22.160 pesetas.
1985.	Resinas.	48-1.°	100.900 pesetas.
1985.	Resinas.	48-2.°	44.240 pesetas.
1985.	Resinas.	48-4.°	62.220 pesetas.

Se expone al público por el tiempo reglamentario, fin de oír las oportunas reclamaciones.

Cuéllar, a 18 de febrero de 1986.—El Presidente, Fe lipe Suárez Pérez.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga,